



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 03 de Agosto de 2010.

VISTO:

Que en virtud del vencimiento de los contratos de locación de servicios del personal que se detalla en Anexo I (Retribución única con relación de empleo público) al 31 de Julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Áreas de la Facultad de Odontología han fundamentado sus pedidos de renovación en la necesidad de continuar con los servicios del personal contratado a su cargo, conforme consta en fojas 1 a 23 de Expediente CUDAP: EXP-UNC:0033554/2010.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 8 de la O.H.C.S. 15/08 ya que se mantienen todas las cláusulas del contrato oportunamente suscripto.

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la mencionada Ordenanza.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

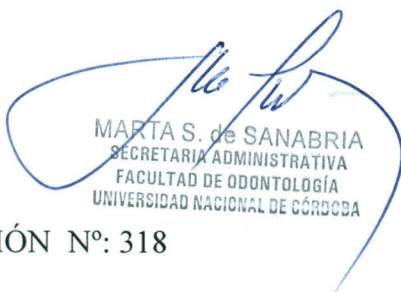
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar los Contratos No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con el personal detallado en Anexo I de la presente, desde el 01 de Agosto de 2010 al 26 de Junio de 2011.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente los interesados, y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 318
mf.


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ANEXO I
(RESOLUCIÓN N° 318/2010)

Legajo	D.N.I.	Apellido y Nombre	Importe Bruto \$
41942	11.053.754	MOTTURA, Maria E.	\$2000
42082	26.483.771	VIDELA, Pablo	\$2000
41897	8.390.100	PEREA, Martín	\$2000
43251	22.094.084	MENDIETA, LUCRECIA	\$910
43250	18.172.548	DE LUCA, MARTHA	\$910
41666	25.755.354	PAESANI, SEBASTIAN PABLO	\$2000
40697	28.270.249	GIORDANO, Débora	\$2000
42286	24.394.980	FIGUEROA, Gladys	\$2000
42292	25.939.052	HERRERA, Analía	\$2000
42293	16.905.922	BAGNARDI, Mónica	\$2000
41400	27.959.875	CARDOZO, Roxana	\$2000
43620	26.687.474	VOTTERO, JAVIER	\$2000
46417	31.623.712	GIORDANO, FERNANDO LUIS	\$2000
44270	13.538.678	STIBERMAN, JORGE EDUARDO	\$2000
41698	23.216.216	LORENZATI, Marcelo	\$2000
42279	17.841.417	BAZAN, José	\$2000
42741	32.925.944	REYNA, Rodrigo	\$2000
44847	20.817.773	GIORDANO, Verónica	\$3275
44500	23.303.100	PEREIRA, GLORIA	\$2000
41909	20.380.399	CATTANEO, Amadeo Roberto	\$2000
46553	20.665.779	CALVO, MARIA JOSÉ	\$2000
46770	12.746.424	SCHUVARTEN, María Carlota	\$2000


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA